

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 1 de 10

Acta No.01 Continuación Asamblea Ordinaria de Fundadores- Continuación  
(4° consecutivo)

<b>TEMÁTICA</b>	<b>ASAMBLEA DE FUNDADORES</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		
<b>LUGAR:</b> modalidad presencial en Salón Eventos Sayago`s y modalidad virtual		<b>FECHA:</b> 26 de marzo de 2021	
Hora inicio: 02:00 PM	Hora finalización: 4: 13 PM	Duración: 2 horas 12 minutos	

## 2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Desarrollar la Asamblea General Ordinaria de Fundadores, (lectura primera parte y celebrada el 12 de marzo) y continuación de la Asamblea General de 2021

## 3. TEMAS TRATADOS

Se da la bienvenida a los asistentes a la asamblea general (Continuación) por el presidente.

Se verifica la asistencia de los miembros fundadores de FESU según asistencia virtual de cada uno de los miembros de la asamblea, y se informa por parte del a secretaria que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

La fundadora y representante legal Edna Margarita Martínez Acosta, se encuentra con problemas salud por lo tanto no asiste a la Asamblea.

Se inicia la Asamblea con una oración y es realizada por El presidente de la Asamblea, donde nos encomienda al todo poderoso para que nos ilumine en la toma de decisiones para el mejoramiento de nuestra universidad. y se da lectura al orden día:

**Oración:**

El Señor no tarda en cumplir su promesa, según entienden algunos la tardanza. Más bien, él tiene paciencia con ustedes, porque no quiere que nadie perezca, sino que todos se arrepientan. 1 Pedro 3:9

**Amado Padre que estás en el cielo,** te damos gracias de todo corazón por habernos dado tu vivificante promesa. Te agradecemos porque a través de tu promesa, una y otra vez nuestra fe puede recibir una visión más clara. Porque nos has prometido que al final, el gran día vendrá a conquistar el mundo entero y traerá salvación a todos los pueblos, para la gloria de tu nombre, como el Padre de todas las naciones. Fortalécenos en todo sentido, especialmente cuando experimentamos angustia y necesidad. Fortalece al enfermo

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017 Página: 2 de 10

y a los que son tentados. Que aguarden con expectación el cumplimiento de tu promesa, y vean llegar tu ayuda. Que tu nombre, Señor Dios, sea honrado entre nosotros. Que venga tu reino y se haga tu voluntad en la tierra como en el cielo. Amén.

Todo esto nosotros debemos de mirar, que, nos favorezca a toda nuestra comunidad Fesuniana y que nos ayude en nuestro bienestar en general, esta semana que se aproxima que es la semana mayor, nos pongamos a pensar en el desarrollo de nuestra universidad y como seres humanos para el bienestar de comunidad. Amen.

Se da lectura al orden del día, para continuar con los puntos 5 al 8

#### Orden del día

##### Oración

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea
3. Nombramiento de la Junta Directiva
4. Aceptación de cargos por parte de los nombrados
5. Lectura y aprobación del acta Nro. 01 (consecutivo 3) de 2021
6. Resultados del año 2020
  - 6.1. Estados Financieros del 2020
    - Informe de Gestión del 2020: Acta de revisión por la dirección
    - Informe del Revisor Fiscal
    - Estados Financieros del 2020
    - Presupuestos 2021 – Poas 2021
7. Elección del Revisor Fiscal
8. Proposiciones y varios
  - Autorización a la Representante Legal para solicitar la permanencia en el régimen Especial Tributario por medio de la actualización en registro Web- DIAN.
  - Informe de los estados de Asignaciones Permanentes

#### DESARROLLO

Oración:

1. **Lectura y aprobación del orden del día:** el orden de día es aprobado por los asistentes.

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 3 de 10

## 2. Designación del presidente y secretario de la Reunión

Se designó por unanimidad como presidente de la reunión a Manuel Antonio Bedoya Duque y como secretario a Luis Guillermo Olarte Montes, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

## 3 y 4. Nombramientos (Ver acta anexa al consecutivo 3)

## 5. Lectura y Aprobación del Acta Nro. 01 (consecutivo (3)) de

2021

Se aprueba el acta por unanimidad quedando en firme todo lo acordado en ella.

## 6. Resultados año 2020



- **Estados Financieros del 2020:** Los estados financieros del año 2020 son analizados y aprobados por unanimidad: Ver anexo digital No 1.

- **Informe de Gestión del 2020:** En la Institución el informe de gestión se consolida en el Acta de revisión por la dirección, este es socializado y aprobado por unanimidad: Ver anexo digital No 2.

- **Presupuestos 2021 y POAS:** Ver anexo digital No 3.

Se analizó el presupuesto para la vigencia del año 2021 de la Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU- y los planes operativos anuales (POA) de cada uno de los procesos que forman parte del mapa de procesos como: Coordinación administrativa y financiera, Planeación, autoevaluación y acreditación, Extensión, Docencia, Educación continuada, Investigación, Gestión humana, Coordinación académica, los cuales se elaboraron de manera colaborativa incorporando los planes de

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 4 de 10

mejoramiento y se constituyen en uno de los insumos con los que cuenta la oficina de Planeación, autoevaluación y acreditación para cumplir con lo dispuesto en las normas vigentes y el Plan de Desarrollo Institucional. Los líderes de los procesos de la I.U.FESU, deben hacer seguimiento a los POA y elaborar los informes de gestión según la periodicidad indicada por la representante legal de la I. U. FESU o por las instancias pertinentes.

Se aprueba el presupuesto vigencia 2021 y los POAS por unanimidad y se encargará la Representante Legal de la I. U. FESU, para adelantar las gestiones pertinentes, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establezca en el Decreto correspondiente. Igualmente, se aprueba que el presupuesto tendrá vigencia desde el primero de enero de 2021.

- **Informe del Revisor Fiscal:** El Revisor Fiscal presenta el informe del año 2020, el cual es aprobado por unanimidad: Ver anexo digital No 4.

**7. Elección del Revisor Fiscal:** Se acuerda y se aprueba realizar la elección de Revisor fiscal, en reunión a celebrarse el 16 de abril de 2021 a las 2 de la tarde.

#### **8. Propositiones y varios**

**8.1. Autorización a la Representante Legal para solicitar la permanencia en el régimen Especial por medio de la autorización en registro WEB - DIAN**

La Revisoría Fiscal manifiesta a la Asamblea de Fundadores que el Decreto 2150 del 27 de Diciembre del 2017 contiene las disposiciones emanadas por la DIAN en cuanto a los requisitos que deben cumplir la entidades sin ánimos de lucro (ESAL) a la luz de la Ley 1819 de diciembre de 2016. Lo anterior con el propósito de poner a consideración de la Asamblea realizar la inscripción de permanencia como entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 3 del Decreto 2150 de 2017.

El Presidente somete a consideración de los Miembros de la Asamblea autorizar a la Representante Legal para que realice el trámite ante la Unidad Administrativa Especial – DIAN para solicitar la permanencia en medio de la actualización en registro web a la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BENTACUR- FESU-**, como entidad del Régimen Tributario Especial sobre la Renta.

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017 Página: 5 de 10

La Asamblea aprueba unánimemente la anterior solicitud, y autoriza a la Representante Legal de la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BENTACUR – FESU-**, para que realice el trámite ante la DIAN y el registro web de la institución como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Igualmente se debe de tener en cuenta lo establecido en los Estatutos de la I. U. FESU:

“ARTÍCULO 59. LIQUIDACIÓN. Disuelta la Fundación se procederá a efectuar su liquidación, siguiendo el procedimiento establecido por la ley para este tipo de Entidades. El remanente patrimonial será transferido a la institución de Educación Superior, que con objetivos similares a los de la Fundación FESU, acuerden oportunamente los miembros o en su defecto por las disposiciones legales contempladas en la ley sobre Educación”.

En consecuencia, acogiendo lo establecido en Decreto 2150 de 2017 – Artículo 1.2.1.5.1.3 – Inciso 4, se propone incluir dos párrafos en el Título V (Del Patrimonio), Artículo 9, que contenga lo siguiente:

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.

## 8.2. Informe del estados de Asignaciones Permanentes

De esta forma se precisa que respecto a la aplicación de los numerales 1 y 2 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 contenido en el Decreto 2150 del 2017, referente al monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y sobre el monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en los años anteriores, en este caso la institución a Diciembre 31 del 2016 era **NO Contribuyente**. Declarante de Ingresos y Patrimonio por lo tanto no se generaron asignaciones permanentes y durante el año gravable 2018 los resultados fueron con excedentes.

A continuación la representante legal envía a la Asamblea la propuesta de distribución de excedentes acumulados a la vigencia 2016 y los correspondientes a la vigencia 2020:

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
	ACTA	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 6 de 10

Se propone invertir en las líneas del Plan de Desarrollo Institucional: Publicado en la página Web: <https://fesu.edu.co/plan-de-desarrollo-2015-2020/>

Línea 1: Educación Integral con Excelencia  
Línea 2: Investigación para la innovación y el desarrollo  
Línea 3: Proyección Social  
Línea 4 de administración moderna y de calidad

Se propone que los recursos se inviertan en un plazo de 5 años en los componentes, estrategias y programas que se detallan en el Plan de Desarrollo mencionado.

**Valores a distribuir:**

Asignaciones anteriores	Permanentes	Años	<b>\$ 2.475.841.529</b>
Asignación Permanentes año 2020			\$ 24.000.223

La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la representante legal.

- 8.3. Modificar la propuesta realizada en el acta 01 de la Asamblea de fundadores (3 consecutiva) en lo referente a las fechas. Se propone realizar un calendario de reuniones cada dos meses los viernes a las dos de la tarde y las fechas serán las siguientes:

**MESES FECHA HORA**

1° 01 a 03 16-04-2021 2 P M  
2° 04 y 05 18-06-2021 2 P M  
3° 06 y 07 13-08-2021 2 P M  
4° 08 y 09 15-10-2021 2 P M  
5° 10 y 11 10-12-2021 2 P M

Se aprueba el calendario con la modificación del primera reunión no el 12 sino el 16 y se agrega la evaluación de los meses de octubre y noviembre de 2021 para los análisis financieros

5°	08 Y 09	16-10-2020	12M
6°	10 Y 11	11-12-2020	12M
7°	12 y 01	12-02-2021	12M

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 7 de 10

--

**3. PROXIMA AGENDA:** 16 de abril de 2021 a las 2 de la tarde

4. Compromiso:	Responsable	FECHA			CIERRA COMPR OMISO	
		DD	MM	AA	SI	NO

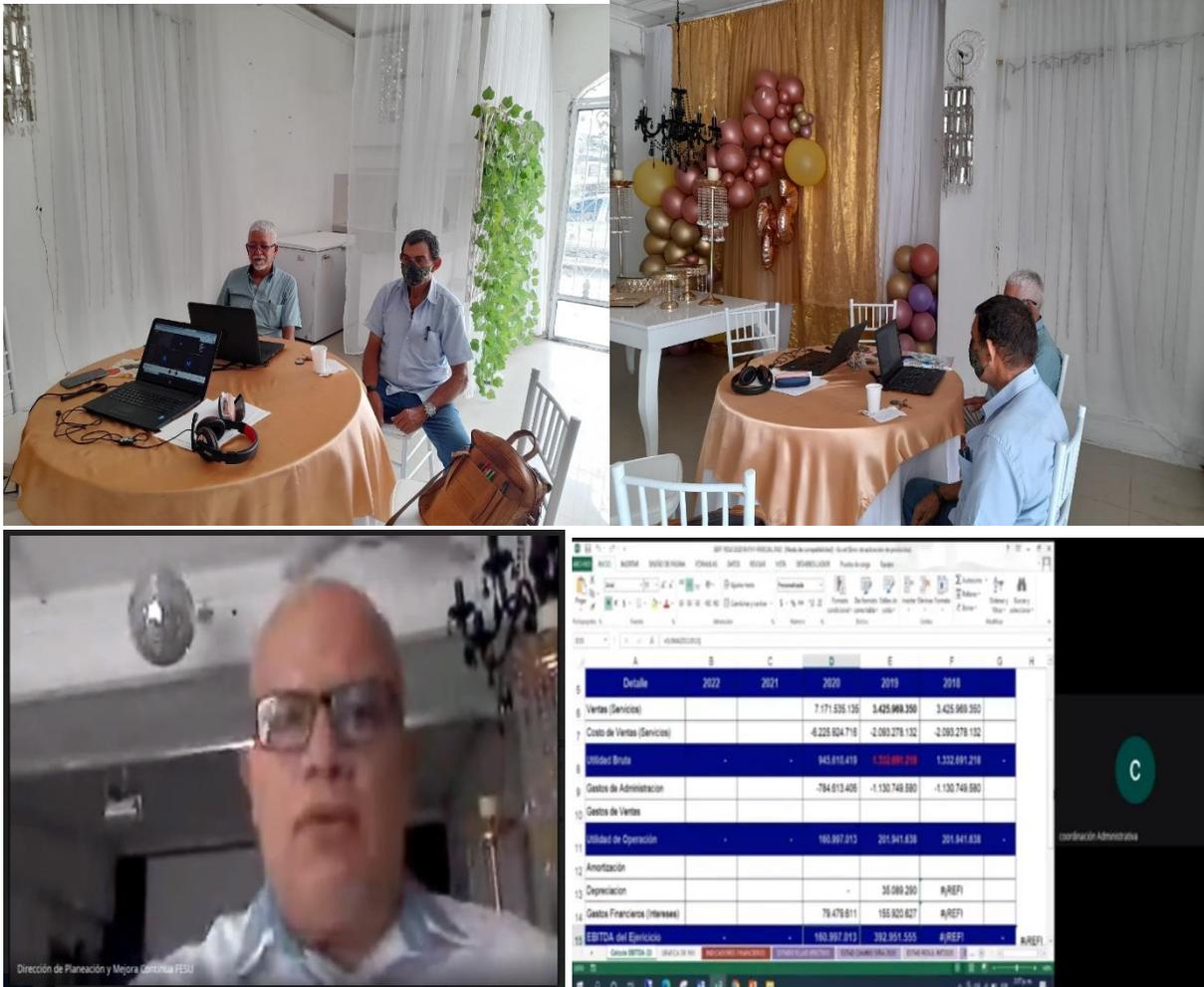
**5. Asistentes (cuando se conserve en físico, diligencie la columna firma)**

Nombre	Cargo	Firma
Edna Margarita Martínez Acosta	Representante Legal	NO*
Manuel Antonio Bedoya Duque	Fundador –	OK
Rubén Darío Sayago Guerrero	Fundador –	OK
Alirio Becerra	Adherente Fundador	NO*
Manuel Fernando Bedoya Álzate	Adherente Fundador	OK
Luis Guillermo Olarte Montes	Adherente Fundador	OK
Andrés Felipe Sayago Álzate	Adherente Fundador	NO*
Robinson De Jesús Berrio Echavarría	Coordinador Planeación y SGC	OK
Ronald Alvarez Manco	Coordinador Administrativo	OK
Onney Parra Mosquera	Revisor Fiscal	OK

- \*Excusa por no poder asistir por compromisos con sus organizaciones fuera de la región y por motivos de salud.

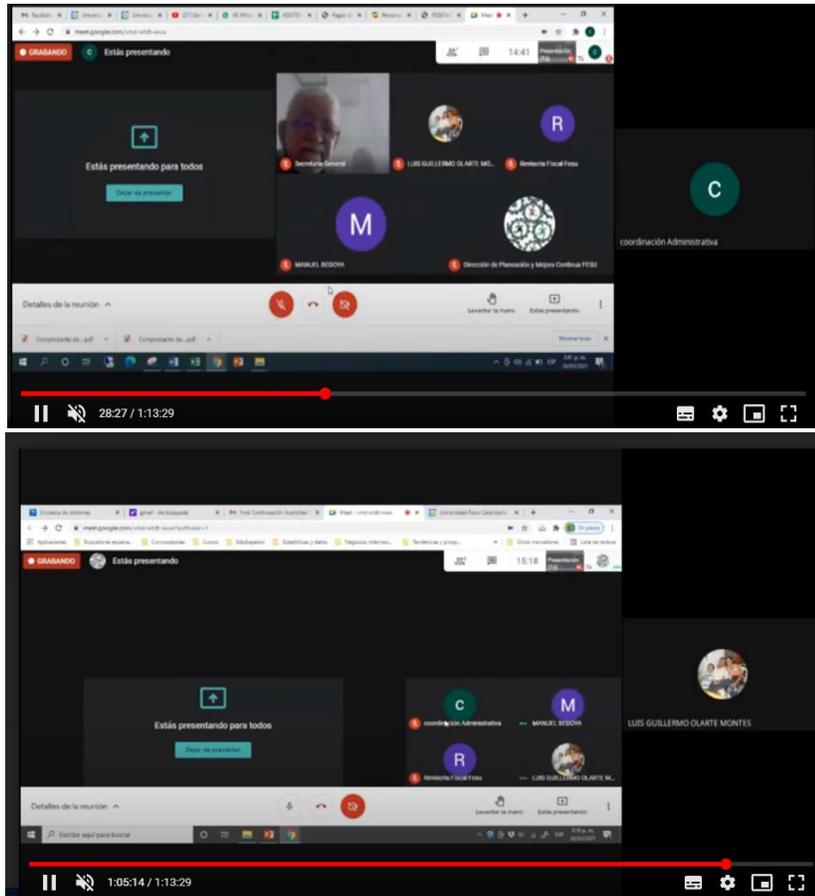
	<b>FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU</b>	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	<b>ACTA</b>	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 8 de 10

### EVIDENCIAS DE LOS ASISTENTES PRESENCIALES



	<b>FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU</b>	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	<b>ACTA</b>	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 9 de 10

## EVIDENCIAS DE LOS ASISTENTES PRESENCIALES VIRTUALES



**Manuel A. Bedoya Duque**  
**Presidente**

**Luis Guillermo Olarte Montes**  
**Secretario**

### ANEXOS

FORMATO PARA P-PE-03-PROCEDIMI  
 RENDICIÓN DE CUEIENTO DE RENDICIOI

Asamblea uji-huwd-bjj uji-huwd-bjj  
 fundadores continu (2021-03-26 at 13\_2C(2021-03-26 at 13\_3C

	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR – FESU	Código: F-PE-04
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 25 de septiembre de 2017
		Página: 10 de 10

**ANEXO Digital No 1:** Estados Financieros del 2020

**ANEXO Digital No 2:** Acta de revisión por la dirección – Informe de Gestión.

**ANEXO Digital No 3:** Presupuestos 2021 y POAS:

**ANEXO Digital No 4:** Dictamen Revisor Fiscal